



San Miguel de Tucumán, 03 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 27148/2021 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, solicita designación de la Profesora MARIA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA en 7 (siete) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia de la Cultura" del Ciclo Superior del Nivel Medio de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora Fernández García fue designada como Docente Regular en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia" del Ciclo de Exploración, mediante Resolución Rectoral N° 0843/2020 hasta el 29/12/2025.

Que la Profesora María Marcela Fernández García está designada como docente interina en 7 (siete) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia de la Cultura" Resolución Rectoral N°0780/2020.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Profesora María Marcela Fernández García se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 091/2021 aconseja favorablemente.

Por ello,

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora **MARIA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA**, D.N.I. N° 17.858.608 como Docente Regular en 7 (siete) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia de la Cultura" del Ciclo Superior del Nivel Medio de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 29 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0120 2022**

*MA*

AG.

*Carolina Abdala*  
Dra. **MARIA CAROLINA ABDALA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

**TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ**  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN